



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



DECRETO NÚMERO 515 DE 07 SEP. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y  
CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE  
CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997 y la Ordenanza 129 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los numerales 5 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política se establece como atribuciones de las Asambleas Departamentales las de *“expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos; y autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental.”*

Que, la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 013 de 1997 *“Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena y sus entidades descentralizadas”*; y así mismo, mediante la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena, para realizar operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la administración hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, el Artículo 76 del Decreto 111 de 1996, precisa que *“en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”*.





DECRETO NÚMERO 0515 DE 07 SEP. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que el apartado normativo 77 ibídem señala: (...) Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas (...); y en su Artículo 109 se prescribe que "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente".

Que, en cumplimiento a lo anterior, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 "Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"

Que, a su vez, a través del Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto general.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, respecto a la corrección de errores formales, señala: *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que mediante Decreto 472 de 22 de agosto de 2022, en el Artículo segundo se incorpora al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia 2022, la suma de **Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Ocho Con Cuarenta Centavos (\$545,946,738.40 M/CTE)** al Proyecto "Apoyo a gestores culturales del Magdalena en seguridad social en Salud" y por error involuntario se relaciona en el rubro 03 - 314330141-2.3.3.7.1.2 – 86, al recurso No. 86 de las Estampillas para Inversión, cuando debió ser al recurso No. 12 correspondiente a la Estampilla pro cultura.





DECRETO NÚMERO 0515 DE 07 SEP. 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y  
CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE  
CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

100-20

Que para corregir la situación planteada se hace necesario ajustar el recurso del proyecto de "Apoyo a gestores culturales del Magdalena en seguridad social en Salud", a través de movimientos de **contracrédito** y **crédito** presupuestal.

Que en cumplimiento de la Cláusula Segunda inciso B, del Otro Si No.04 y Adición No. 03 al Convenio Interadministrativo PM No. 010 de 2019 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos - FND y el Departamento del Magdalena, se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **Trescientos Cincuenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Un Centavo (\$353,771,970.91 M/CTE)**, de los recursos de vigencia 2020 y **Trescientos Cuarenta Millones Veintiún Mil Trescientos Tres Pesos (\$340,021,303.00 M/CTE)** del periodo 2021.

Que el valor total a adicionar del convenio en la vigencia 2022 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos asciende a la suma de **Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés Pesos con Noventa y Un Centavos (\$694.486.623,91 M/CTE)**.

Que con el fin de atender el Plan Anual de Inversiones – PAI, acordado con la Federación Nacional de Departamentos, de los recursos excedentes al cierre de la vigencia 2021 e incorporados en el presupuesto 2022, por solicitud del Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo, se requiere la reorganizar de los objetos de gastos de los citados recursos en la suma de **Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Con Cincuenta Centavos (\$84,743,349.50M/CTE)**

Que según oficio I-2022-008728 del 06 de septiembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación, solicitó a la Secretaría de Hacienda recursos para la financiación de los proyectos - Estudios y Diseño para la Construcción y/o Mejoramiento de la Infraestructura Social y Comunitaria del Departamento del Magdalena – centros Cambia BPIN 2022002470015 por valor de \$1.858.294.757,00 y BPIN 2021002470020 por valor \$122.759.739,00 con el fin de ejecutar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Magdalena Renace".

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su





DECRETO NÚMERO 0515 DE 07 SEP. 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

100-20

objetivo social, durante la actual vigencia fiscal, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de adición, créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés con Noventa y Un Centavos (\$694,486,623.91 M/CTE)**, de acuerdo a la siguiente descripción:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	694,486,623.91
03 - 1.2	RECURSOS DE CAPITAL	694,486,623.91
03 - 1.2.08.03.002 - 921	Compensación por daños a la propiedad	694,486,623.91
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>694,486,623.91</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés Con Noventa y Un Centavos (\$694,486,623.91 M/CTE)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	694,486,623.91
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	694,486,623.91
03 - 341450133-	PROYECTO: Programa Anticontrabando en el Departamento del Magdalena	694,486,623.91
03 - 341450133 - 2.3.2.2.1.2.71 - 921	Artículos confeccionados con textiles	11.171.970,91
03 - 341450133 - 2.3.2.2.2.6.42 - 921	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	185.660.000,00
03 - 341450133 - 2.3.2.2.2.8.30 - 921	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	308.440.000,00
03 -341450133 -	General-Servicios de publicidad y el suministro de	40.000.000,00



*[Handwritten signature]*



DECRETO NÚMERO 0515 DE 07 SEP. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.2.2.8.36.2 - 921	espacio o tiempo publicitarios	
03 341450133 - 2.3.2.2.2.8.70.2 - 921	General-Servicios de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	34.214.653,00
03 - 341450133 - 2.3.2.2.2.8.91 - 921	Servicios de edición, impresión y reproducción	75.000.000,00
03 - 341450133 - 2.3.2.2.2.9.29 - 921	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	40.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>694,486,623.91</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, por valor de **Dos mil seiscientos once millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres Pesos con noventa (\$2.611.744.583,90 M/CTE)** de conformidad con la siguiente tabla:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	545,946,738.40
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	545,946,738.40
03 - 314330141-	PROYECTO: Apoyo a Gestores Culturales del Magdalena en Seguridad Social en Salud	545,946,738.40
03 - 314330141- 2.3.3.7.1.2 - 86	Transferir a Colpensiones	545.946.738,40
04	VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR CENTRAL	2,065,797,845.50
04 - 3	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	2,065,797,845.50
04 - 341450133-	PROYECTO: Programa Anticontrabando en el Departamento del Magdalena	84,743,349.50
04 - 341450133 - 2.3.2.2.2.8.30 - 921	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	84,743,349.50
04 - 312220324 -	Implementación del Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano para impulsar la formación y el emprendimiento en el Departamento del Magdalena	306.024.496,00
04 - 312220324- 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	306.024.496,00
04 - 341450621-	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción en el marco de la revolución del gobierno popular en el Departamento del Magdalena	1.675.030.000,00
04 - 341450621- 2.3.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	200.000.000,00
04 - 341450621- 2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	100.000.000,00



*[Handwritten signature]*



DECRETO NÚMERO 0579 DE 07 SEP. 2022

700-20-

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
04 - 341450621-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	1.275.030.000,00
04 - 341450621-2.3.2.2.2.8.71 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	100,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2,611,744,583.90</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Acredítese el Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2022, por valor de **Dos mil seiscientos once millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres Pesos con noventa (\$2.611.744.583,90 M/CTE)**, en la manera que se indica a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>03</b>	<b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>545,946,738.40</b>
<b>03 - 3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023</b>	<b>545,946,738.40</b>
03 - 314330141-	<b>PROYECTO: Apoyo a Gestores Culturales del Magdalena en Seguridad Social en Salud</b>	<b>545,946,738.40</b>
03 - 314330141-2.3.3.7.1.2 - 12	Transferir a Colpensiones	545.946.738,40
<b>04 -</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES CENTRAL</b>	<b>2,065,797,845.50</b>
<b>04 - 3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023</b>	<b>2,065,797,845.50</b>
<b>04 - 341450133-</b>	<b>PROYECTO: Programa Anticontrabando en el Departamento del Magdalena</b>	<b>84,743,349.50</b>
04 - 341450133 - 2.3.2.2.2.8.36.2 - 921	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	28.050.000,00
04 - 341450133 - 2.3.2.2.2.8.91 - 921	Servicios de edición, impresión y reproducción	47.000.000,00
04 - 341450133 - 2.3.2.2.2.9.29 - 921	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	9.693.349,50
<b>04 - 312220311-</b>	<b>Estudios y diseños para la construcción de Infraestructura Social y Comunitaria en el Departamento del Magdalena – Centros Cambia</b>	<b>1.858.294.757,00</b>
04 - 312220311 - 2.3.2.2.2.8.33-20	Servicios de Ingeniería	1.858.294.757,00
<b>04 - 3131902024-</b>	<b>Estudios y diseños para la construcción de Infraestructura Social y Comunitaria en el Departamento del Magdalena – Centros Cambia</b>	<b>122.759.739,00</b>
04 - 3131902024-2.3.2.2.2.8.33-20	Servicio de Ingeniería	122.759.739,00
<b>TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.611.744.583,90</b>



*[Handwritten signature]*



DECRETO NÚMERO 515 DE 07 SEP. 2022

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y  
CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE  
CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO QUINTO.** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación No 355 del 30 de diciembre de 2021, de conformidad con los valores descritos en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

07 SEP. 2022

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

**DENIS RANGEL LOZANO**  
Secretaria de Hacienda

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Externo Jurídico	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.





# Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

## MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°44

NIT: 800103920

VIGENCIA 2022

Fecha de Modificación: 07/09/2022

**APROBADA**

Fecha Aprobación: 07/09/2022

Documento Soporte DEC 515

**Observaciones:** POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA 2022.

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<b>Adición Presupuestal</b>			
03 - 341450133-2.3.2.2.2.6.42 - 921	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	\$185,660,000.00	\$0.00
03 - 341450133-2.3.2.2.2.8.30 - 921	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$308,440,000.00	\$0.00
03 - 341450133-2.3.2.2.2.8.36.2 - 92	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$40,000,000.00	\$0.00
03 - 341450133-2.3.2.2.2.8.70.2 - 92	General-Servicios de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$34,214,653.00	\$0.00
03 - 341450133-2.3.2.2.2.8.91 - 921	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$75,000,000.00	\$0.00
03 - 341450133-2.3.2.2.9.29 - 921	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$40,000,000.00	\$0.00
03 - 341450133-2.3.2.2.1.2.71 - 921	Artículos confeccionados con textiles	\$11,171,970.91	\$0.00
<b>Crédito por Traslado Presupuestal</b>			
04 - 3131902024-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería	\$122,759,739.00	\$0.00
03 - 314330141-2.3.3.7.1.2 - 12	Transferir a Colpensiones	\$545,946,738.40	\$0.00
04 - 312220311-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de Ingeniería	\$1,858,294,757.00	\$0.00
04 - 341450133-2.3.2.2.9.29 - 921	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$9,693,349.50	\$0.00
04 - 341450133-2.3.2.2.2.8.91 - 921	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$47,000,000.00	\$0.00
04 - 341450133-2.3.2.2.2.8.36.2 - 92	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$28,050,000.00	\$0.00
<b>Contracrédito por Traslado Presupuestal</b>			
03 - 314330141-2.3.3.7.1.2 - 86	Transferir a Colpensiones	\$0.00	\$545,946,738.40
04 - 341450621-2.3.2.2.2.8.71 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	\$0.00	\$100,000,000.00
04 - 341450621-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	\$0.00	\$1,275,030,000.00
04 - 341450621-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	\$0.00	\$100,000,000.00
04 - 341450621-2.3.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	\$0.00	\$200,000,000.00
04 - 312220324-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$0.00	\$306,024,496.00
04 - 341450133-2.3.2.2.2.8.30 - 921	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$0.00	\$84,743,349.50
<b>Totales:</b>		<b>\$3,306,231,207.81</b>	<b>\$2,611,744,583.90</b>



## MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 19

Vigencia: 2022

Fecha: 07/09/2022

**APROBADA**

Documento Soporte No: DEC 515

Fecha: 07/09/2022

Centro de Utilidad:

Nit:

**Observacion:** POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA 2022.

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
03 - 1.2.08.03.002 - 921	Compensación por daños a la propiedad	Adicion al Presupuesto	\$694,486,623.91	\$0.00
		<b>Totales</b>	<b>\$694,486,623.91</b>	<b>\$0.00</b>